SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES
DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TASACIONES

OFICINA DE PARTES
Por Abogado Fiscal
Folio 56 Nº 1450
10.15

SII DA Nº 2296
10/11/2010

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA
DIRECCION DE OBRAS

ORD.: **1955**
ANT.: Convenio de cooperación.
MAT.: Modificación de convenio vigente.

SANTIAGO, 28 de octubre de 2010

DE: SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES

A: SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

1. El Servicio de Impuestos Internos (SII) suscribió un convenio de cooperación con esa I. Municipalidad, con el fin de actualizar en forma oportuna el catastro de los bienes raíces, cuya información constituye la base para la determinación del Impuesto Territorial, una de las principales fuentes de ingresos propios permanentes de los municipios, convenio que se encuentra actualmente vigente.

2. En las cláusulas N° 3 y N° 4 del citado Convenio se norma la entrega desde el SII a la Municipalidad de la información catastral de los bienes raíces de la comuna y de la información relativa a los contribuyentes clasificados en primera categoría, respectivamente. En la cláusula N°6 por su parte, se norma la entrega de información de avalúos de vehículos motorizados, para que la I. Municipalidad proceda al cobro de los Permisos de Circulación.

3. En consideración a los avances tecnológicos de los últimos años, este Servicio ha incorporado, mediante aplicaciones en Internet, adaptaciones al sistema de traspaso de información dispuesto en las cláusulas citadas en el punto anterior, de forma de incrementar los niveles de seguridad, eficiencia y oportunidad en la calidad y disponibilidad de la información por parte del municipio, razón por la cual le manifestamos la intención de este Servicio de modificar el convenio vigente, de acuerdo a la propuesta que se adjunta.

4. Por lo anterior, solicito a Ud. considerar la propuesta que se adjunta y con su aprobación remitirla a esta Subdirección en 2 ejemplares debidamente firmados dentro del presente año, de tal forma de proceder a actualizar el convenio vigente a contar del 1° de enero de 2011. Oportunamente este Servicio le remitirá un ejemplar totalmente tramitado para los fines que correspondan a su municipio.

Saluda atentamente a Ud.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ERNESTO TERÁN MORENO
SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES

ETM/COA
Distribución:
- Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Casablanca Constitución Nº 111, Casablanca
- Secretaría del Director
- Subdirección de Estudios
- Subdirección de Avaluaciones
- Departamento de Catastro y Tasaciones
- Oficina de Partes

19/ /2015
1322

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

Con fecha..... las partes, representadas por el Sr. Julio Pereira Gandarillas, Cédula Nacional de Identidad Datos personales o sensibles con domicilio en Teatinos N° 120, de la comuna de Santiago, Representación Decreto N°333, del 16.03.2010, Director del Servicio de Impuestos Internos (SII) y el Sr....., Cédula Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., de la comuna de ....., Representación....., Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, acuerdan modificar las cláusulas 3, 4 y 6 del convenio de cooperación entre ambas instituciones, suscrito el 15.03.2000, reemplazando los textos originales por los siguientes:

CLÁUSULA N°3: ENTREGA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DEL SII A LA MUNICIPALIDAD:

3.1 Información Catastral de predios agrícolas y no agrícolas ubicados en la comuna:

a) La I. Municipalidad tendrá acceso a una aplicación de consulta disponible en la página Web de este Servicio www.sii.cl, en la cual podrá acceder a la información de predios agrícolas y no agrícolas ubicados en la comuna, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 1).

Para efectuar estas consultas, la I. Municipalidad comunicará oficialmente al SII los datos de los funcionarios que deben ser habilitados para estos efectos, los cuales ingresarán a dicha aplicación mediante su RUT y clave personal (Menú Bienes Raíces/ Acceso a Opciones de relacionados/ Opción Consulta detallada según jurisdicción). Esta aplicación permitirá consultar, uno a uno, los datos de los predios ubicados en la comuna, previa indicación de su rol.

b) Adicionalmente, en caso que la I. Municipalidad lo solicite formalmente, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N°2 (información catastral de los predios agrícolas) y/o N°4 (Información catastral de los predios no agrícolas), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 2 y 4.

3.2 Información Catastral Básica de los predios agrícolas y no agrícolas de la comuna:

Ante una solicitud formal de la I. Municipalidad, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N°1 (Información catastral básica de predios agrícolas) y/o N°3 (Información catastral básica de predios no agrícolas), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 1 y 3.

3.3 Rol de Cobro de Avalúos y Contribuciones:

a) La I. Municipalidad dispondrá, semestralmente, de dos ejemplares impresos del Rol Semestral de Contribuciones de la comuna, el cual contiene, además de los datos indispensables para la identificación del predio, su avalúo, la exención si tuviere, y el impuesto (Art. 18 de la Ley N° 17.235 de Impuesto Territorial).

b) No obstante lo señalado en el punto anterior, ante una solicitud formal de la I. Municipalidad, el SII remitirá a través de un medio magnético los productos N°5 (Rol de Cobro Innominado Agrícola), N°6 (Rol de Cobro Innominado No Agrícola), N° 7(Rol de Cobro Agrícola con nombre del propietario) y/o N° 8 (Rol de Cobro No agrícola con nombre del propietario), cuyos datos se detallan en el Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numerales 5, 6, 7 y 8.

CLÁUSULA N°4: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES CLASIFICADOS EN PRIMERA CATEGORÍA:

La I. Municipalidad dispondrá, durante los 10 primeros días hábiles de cada mes, de la información relativa a iniciación de actividades, cambios de domicilios y términos de giro efectuados ante el SII, por los contribuyentes de la comuna clasificados en primera categoría del Impuesto a la Renta (Punto I del Anexo Técnico, Productos disponibles a entregar, numeral 9). El SII enviará esta información electrónicamente a la dirección de correo informada por la I. Municipalidad.

Del mismo modo, complementando la obligación establecida en el artículo 24 del DL 3063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en el mes de mayo de cada año la I. Municipalidad tendrá acceso a la información de capital propio tributario de los contribuyentes clasificados en primera categoría del Impuesto a la Renta, cuyos datos se detallan en el punto II del Anexo Técnico, Consulta en la Web del SII, numeral 2.

Esta información se pondrá a disposición de la I. Municipalidad a través del sitio Web de este Servicio, www.sii.cl, para lo cual la I. Municipalidad debe tercerizar en un representante, mediante RUT del municipio y clave asociada (Opción Administrar Representantes Electrónicos/ Aplicaciones para organismos relacionados/ Información para el cálculo de patentes municipales).

Conjuntamente, durante el mes de junio de cada año se actualizará la información señalada en virtud de las rectificaciones que se efectúen en las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta, la que igualmente deberá descargarse del sitio Web de este Servicio, a través de la ruta descrita.

Asimismo, se encuentra a disposición de la I. Municipalidad en forma permanente una aplicación en el sitio Web de esta institución, para consultar en forma detallada, a través del RUT de cada contribuyente, los datos de identificación del mismo y los datos relativos a la actividad económica, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 3). Para acceder a esta información, la I. Municipalidad deberá designar un funcionario habilitado para estos efectos, que ingresará a dicha aplicación mediante su RUT y clave personal (Menú bienes raíces/ Acceso a Opciones de relacionados/Consulta de capital propio).

CLÁUSULA N°6: TASACIÓN DE VEHÍCULOS:

A fines del mes de enero de cada año, la I. Municipalidad podrá acceder a la información de tasación de los vehículos motorizados, para que, según lo dispuesto en el artículo 12 del DL N° 3063, sobre Rentas Municipales, gestione el cobro de los Permisos de Circulación. Para acceder a estos antecedentes, los funcionarios municipales deberán ingresar a la página Web del Servicio, www.sii.cl y descargar la información del link "Tasación de

vehiculos". El detalle de estos antecedentes se indica en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 4).

Por su parte, para facilitar la gestión de las solicitudes de tasación de vehiculos no registrados en la base de datos del SII y que no hayan podido ser asimilados por el Director de Tránsito Municipal, se dispone de una aplicación en el sitio Web de este Servicio, www.sii.cl, cuyo detalle se encuentra en el Anexo Técnico (Punto II, Consulta en la Web del SII, numeral 5). La petición podrá efectuarse a través de dicha aplicación, a la cual podrá ingresar únicamente el Director de Tránsito Municipal, mediante el RUT del municipio y clave asociada (Tasación de vehiculos/ Aplicación de Uso Exclusivo de Directores de Tránsito). En estos casos, la respuesta a la solicitud será gestionada por la misma vía, debiendo el funcionario municipal acceder a dicha aplicación para verificar el estado de la misma.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Toda modificación en los datos de los funcionarios habilitados para ingresar a las consultas indicadas, o la deshabilitación de alguno de ellos, por parte del Municipio, debe ser comunicada oportuna y formalmente por la I. Municipalidad al SII, a través del funcionario SII coordinador del convenio.

- Los cambios en las aplicaciones indicadas en el presente documento, o la incorporación de nuevas aplicaciones que permitan a la I. Municipalidad disponer de la información detallada en el Anexo Técnico, deberán ser comunicados por el SII a la I. Municipalidad, sin que para ello se requiera realizar una nueva modificación al Convenio vigente entre ambas instituciones.

- Para todos los efectos, se considerará al Anexo Técnico adjunto, como parte integrante del Convenio.

- Toda información entregada por el SII, referente a las propiedades de la comuna y sus contribuyentes podrá ser utilizada por la Municipalidad exclusivamente para el cumplimiento de sus fines propios y los establecidos a través del presente Convenio.

JULIO PEREIRA GANDARILLAS

DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

.....

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE
CASABLANCA

ANEXO TÉCNICO

I. PRODUCTOS DISPONIBLES A ENTREGAR

DETALLE		Descripción del dato
Materia de traspaso		
1	Información catastral básica de los predios agrícolas de la comuna	Producto N°1: Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección o nombre del predio, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código destino principal, avalúo exento de la propiedad.
2	Información Catastral de los predios agrícolas de la comuna (se entrega en 2 archivos)	Producto N° 2: Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección o nombre del predio, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código destino principal, avalúo exento de la propiedad, superficie de terreno de cada tipo de suelo que registra la propiedad, N° correlativo de la línea de construcción, código del material estructural de la línea de construcción, código de calidad de la línea de construcción, superficie de la línea de construcción, código de destino de la línea de construcción, código de condición especial de la línea de construcción.
3	Información catastral básica de los predios no agrícolas de la comuna	Producto N° 3: Código de comuna, N° de manzana, N° de predio, dirección de la propiedad, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código destino principal, avalúo exento de la propiedad, N° de rol del bien común 1, N° rol del bien común 2, superficie total del terreno de la propiedad.
4	Información Catastral de los predios no agrícolas de la comuna (se entrega en 2 archivos)	Producto N°4: Código de comuna, N° Manzana, N° predio, dirección de la propiedad, avalúo fiscal total, contribución semestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, código de destino principal, avalúo exento de la propiedad, N° rol bien común 1, N° rol bien común 2, superficie total del terreno de la propiedad, N° correlativo de la línea de construcción, código del material estructural de la línea de construcción, código de calidad de la línea de construcción, año de la línea de construcción, superficie de la línea de construcción, código de destino de la línea de construcción, código de condición especial de la línea de construcción.
5	Rol de Cobro Innominado Agrícola	Producto 5: Código de comuna, año, semestre, última resolución, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie A= agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
6	Rol de Cobro innominado No Agrícola	Producto 6: Código de comuna, año, semestre, última resolución, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie N= no agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
7	Rol de Cobro Agrícola (con nombre de propietario)	Producto 7: Código de comuna, año, semestre, última resolución, nombre del propietario, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie A= agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
8	Rol de Cobro No Agrícola (con nombre de propietario)	Producto 8: Código de comuna, año, semestre, última resolución, nombre del propietario, dirección de la propiedad, N° de manzana, N° de predio, serie N= no agrícola, cuota trimestral total (contribución neta, adicional 0,025% avalúo afecto, y sobretasa a sitios no edificados) incluido aseo, avalúo fiscal total, avalúo exento, año término exención, ubicación, código destino principal.
9	Información de contribuyentes clasificados en primera categoría.	Producto 9: 9.1 Inicios de actividades (RUT, dv, fecha de inicio de actividad, código de actividad), 9.2 Cambios de domicilio (RUT, dv, código de nueva comuna), 9.3 Término de giro (RUT, dv, fecha de término de giro).

II. CONSULTA EN LA WEB DEL SII

DETALLE		Descripción
Aplicación de consulta		
1	Consulta de antecedentes de un bien raíz agrícola	Nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, nombre del propietario, ubicación, destino, serie, superficie de terreno y de construcciones, vigencia de la última modificación, inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, datos para el cobro de Contribuciones del semestre, avalúo total actualizado.
		Detalle catastral: nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, código de exenciones, descripción de la exención, % de la exención, año de término de la exención, indicadores y disposiciones legales, datos de suelos (mosaico, camino, distancia, % ajuste, superficie total en hás, línea, código suelos, tipo de suelo, sector, exención, supeficie en hás, avalúo), datos de construcciones (línea, clase, calidad, año de construcción, destino, condición especial, coeficiente depreciación, cantidad, avalúo).
	Consulta de antecedentes de un bien raíz no agrícola	Nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, nombre del propietario, ubicación, destino, serie, superficie de terreno y de construcciones, vigencia de la última modificación, inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, datos para el cobro de Contribuciones del semestre, avalúo total actualizado.
		Detalle catastral: nombre de la comuna, N° de rol de avalúo, dirección o nombre de la propiedad, grupo comunal, factor asociado al grupo comunal, N° de rol bien común, % prorrateo de avalúo del bien común, total de unidades asociadas al bien común, código de exenciones, descripción de la exención, % de la exención, año de término de la exención, indicadores y disposiciones legales, datos de terreno (línea, ZCS, frente, fondo, superficie, coeficiente guía, coeficiente corrector, otros coeficientes, avalúo), datos de las construcciones (línea, clase, calidad, año de construcción, n° de pisos, destino, coeficiente comercial guía, coeficiente comercial corrector, coeficiente de edad, coeficiente otros, cantidad _m2 o m3, avalúo).
2	Contribuyentes de Impuesto a la Renta 1a categoría_Entrega de información de capital propio	Información de capital propio, casa matriz, sucursales, representantes legales y códigos de actividad económica, de los contribuyentes con casa matriz en la comuna.
3	Entrega de información de capital propio por RUT del contribuyente	Nombre o razón social, dirección, comuna, actividad económica, capital propio, nombre y RUT del representante legal, total de sucursales, sucursales en la comuna, direcciones.
4	Tasación de vehículos	Conforme al artículo 12 DL 3063: Código, año de fabricación, tipo, marca, modelo, número de puertas, cilindrada, combustible, transmisión, equipamiento, valor de tasación y valor del permiso.
5	Solicitud de Tasación de vehículos livianos	El SII responde indicando el código del vehículo al cual se asimila, o materia que corresponda.